



# Derechos de las Minorías, Igualdad y Derecho Antidiscriminatorio

ACNUDH y las minorías

Comparte

Derechos de las minorías y el derecho antidiscriminatorio

---

## Antecedentes

La desigualdad atenta contra la dignidad humana, provoca y perpetúa la pobreza y limita el disfrute de los derechos humanos. La desigualdad es un obstáculo para la participación en la vida económica, social y política. Limita las oportunidades de vida de las personas y sirve para oprimir y marginar a comunidades enteras. Más allá de la experiencia de los directamente afectados, las sociedades desiguales tienen más probabilidades de verse acosadas por problemas sociales y de salud, con mayores niveles de encarcelamiento, violencia y otros problemas sociales, y menores niveles de movilidad social. La desigualdad socava la cohesión social y fomenta los conflictos. Exacerba la exclusión de las minorías y otros grupos marginados. Y, sobre todo, incorpora la injusticia, con poderosas consecuencias negativas para las personas y las comunidades.

La desigualdad adopta muchas formas y tiene múltiples causas: económicas, sociales, políticas y culturales. Por ello, la creación de un mundo en el que todos



tratadas de forma desfavorable o están en desventaja por su condición, sus creencias o su identidad. De hecho, esto ha sido reconocido amplia y sistemáticamente por los Estados, mediante la adopción de instrumentos internacionales de derechos humanos que sitúan el derecho a la no discriminación en su centro.

La adopción de leyes integrales contra la discriminación -leyes que tengan el propósito y el efecto de prohibir todas las formas de discriminación- es un paso esencial en el esfuerzo por hacer realidad el derecho a la no discriminación. Sin la promulgación de leyes que prohíban todas las formas de discriminación por todos los motivos reconocidos en el derecho internacional en todos los ámbitos de la vida regulados por la ley, que prevean la aplicación efectiva del derecho y que ordenen medidas de acción positiva para abordar la discriminación histórica o estructural, los Estados no podrán hacer efectivo el derecho a la no discriminación. Sólo garantizando la protección jurídica del derecho a la no discriminación podrán los Estados hacer realidad sus ambiciones de combatir la desigualdad.

## Próxima Guía para los Estados y otros actores

En 2020 y 2021, UN Human Rights y Equal Rights Trust (ERT) elaboraron "Protecting Minority Rights: Una guía práctica sobre el desarrollo de una legislación integral contra la discriminación", que se publicará a principios de 2022.

La publicación pretende cubrir una necesidad expresada e identificada desde hace tiempo de un manual de consulta para los gobiernos, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos, el personal de la ONU, los representantes de la sociedad civil y los defensores de las minorías y de otros derechos humanos, sobre los principales elementos conceptuales y de contenido de la legislación antidiscriminatoria, los diversos aspectos de la prohibición general de todas las formas de discriminación y la protección de las minorías, tal y como se fundamenta en los principales tratados internacionales de derechos humanos y en las normas y estándares relacionados, incluidos los adjudicados.



Tanto nuestra Oficina como Equal Rights Trust (ERT) aportaron una amplia experiencia en las áreas del derecho que se tratan en la Guía. La redacción se ha realizado desde la secretaría de Equal Rights Trust y el ACNUDH. Se ha realizado una amplia consulta, en múltiples etapas del proceso, dentro de la ACNUDH, tanto antes de comenzar a trabajar en la Guía, como en partes de la misma y en el texto en su conjunto.

En la elaboración de esta Guía han participado múltiples secciones del ACNUDH, incluidos los colegas temáticos y de campo. Como punto de partida, el documento que aquí se presenta refleja la experiencia conjunta de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como expresión institucional de un compromiso global con los derechos humanos, y de Equal Rights Trust, como principal organización internacional independiente que presta apoyo a quienes trabajan para garantizar la adopción y aplicación de leyes integrales de igualdad.

La elaboración de esta publicación se ha beneficiado, además, de conocimientos especializados de alto nivel, así como de una amplia y variada serie de consultas:

## El Comité Asesor

Desde el principio de la elaboración de la Guía, se creó un Comité Asesor. El Comité Asesor estaba formado por 13 expertos de primera línea en diversos aspectos del derecho contra la discriminación y la igualdad, con sede en todos los continentes y regiones del mundo y familiarizados con ellos. El Comité incluía a expertos reconocidos en la legislación sobre la discriminación de las mujeres, las personas con discapacidad, las personas LGBTI y las minorías, y contaba con defensores, académicos y activistas experimentados. Los miembros del Comité representaban una serie de sistemas y tradiciones jurídicas diferentes.

El Comité Asesor proporcionó orientación especializada a los socios y contribuyó a garantizar la pertinencia, validez y legitimidad de la Guía. El Comité participó en la orientación de los trabajos en las fases de inicio y validación del proceso, y estuvo disponible para consultas durante todo el proceso. A la hora de diseñar la



la Guía, los miembros del Comité Asesor revisaron textos completos y parciales de la misma. Una vez elaborado un borrador completo de la Guía, a principios de 2021, el Comité Asesor se reunió durante varios días para revisar y comentar el borrador en detalle.

## Investigación de expertos y académicos

Además del Comité Asesor, la Guía se benefició de la investigación y la información proporcionada por expertos de varias regiones del mundo, incluyendo en particular a los académicos con intereses de investigación en los instrumentos regionales pertinentes, para llevar a cabo la investigación de forma gratuita. Asimismo, se contrató a colaboradores voluntarios de determinadas jurisdicciones nacionales para que aportaran ejemplos y contribuciones a la Guía.

Antes de empezar a trabajar en la redacción, el ACNUDH distribuyó una Nota Verbal a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con representaciones permanentes en Ginebra, solicitando ejemplos de ordenamientos jurídicos nacionales. Esto demostró ser un modo fructífero de obtener las perspectivas de los Estados de diversas partes del mundo sobre la eficacia de determinadas disposiciones legales, así como de los desafíos.

## Consultas públicas

En junio de 2020, se abrió una consulta pública en el sitio web del ACNUDH para invitar al público en general a hacer aportaciones. Además de la distribución a través de las presencias del ACNUDH sobre el terreno, la convocatoria de aportaciones se distribuyó entre la red del ACNUDH de becarios actuales y antiguos de las minorías, con el fin de obtener las aportaciones más amplias posibles de las comunidades minoritarias y de los defensores de los derechos humanos de las minorías.

Como resultado de estos esfuerzos de divulgación, los redactores de la Guía recibieron aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, grupos de reflexión y organizaciones de base de todo el mundo, compartiendo opiniones sobre las



En el otoño y el invierno de 2020/2021, el ACNUDH y la ERT convocaron además cuatro consultas en línea a través de seminarios web para debatir y escuchar las aportaciones relativas a los temas clave de la Guía. En noviembre de 2020, se convocaron tres consultas en línea a través de seminarios web, que abarcaron los siguientes temas:

1. Elementos y alcance del derecho a la protección frente a todas las formas de discriminación, incluyendo (Sesión 1) Formas de discriminación: Actos y omisiones prohibidos y (Sesión 2) El derecho a un recurso efectivo.
2. La gobernanza y el Derecho a ser Protegido de toda Forma de Discriminación, incluyendo (Sesión 3) Acción Positiva y (Sesión 4): Organismos de Igualdad: ¿Una Idea Global?
3. Protección de las minorías, grupos particulares y otras cuestiones de aplicación particular, incluyendo (Sesión 5) Protección de las minorías, grupos particulares y otras cuestiones de aplicación particular y (Sesión 6) Sesión abierta (sin tema predeterminado).

En febrero de 2021, los socios del proyecto hicieron un seguimiento de estas consultas con un seminario web dedicado específicamente al nexo entre la expresión y la acción: discurso de odio, incitación y legislación contra la discriminación.

## Expertos de la sociedad civil y del ACNUDH

Posteriormente, los socios se han puesto en contacto con expertos, organizaciones de la sociedad civil y otras personas identificadas en el curso de estas reuniones, para consultar el lenguaje y el contenido de determinados proyectos de texto, cuestiones jurídicas o enfoques.

El personal del ACNUDH también ha contribuido ampliamente a la elaboración de esta Guía, con colegas temáticos y de campo que han contribuido a varios capítulos o subcapítulos.



asistencia pro bono de sus redes para asuntos como la investigación jurídica y la traducción.

De acuerdo con los procedimientos del ACNUDH, el Comité de Publicaciones del ACNUDH ha participado ampliamente en la elaboración de la Guía.

“Protecting Minority Rights: Guía práctica para la elaboración de una Legislación Antidiscriminatoria Integral” está previsto que se publique en inglés en enero de 2022, y las versiones en otros idiomas de la ONU estarán disponibles más adelante en 2022.

Si desea más información sobre la Guía, póngase en contacto con [claude.cahn@un.org](mailto:claude.cahn@un.org).

VER ESTA PÁGINA EN:

[English](#) [Français](#)

## Etiquetas

Minorías y grupos vulnerables

Redes sociales mundiales

## Novedades

Artículos de interés



## Recursos

[Bases de datos](#)

[Biblioteca](#)

[Publicaciones](#)

## Conectar

[Contacte con nosotros](#)

[Síguenos](#)

[Colabore con nosotros](#)

---

## Hacer un donativo

[Condiciones de utilización](#)

[Contáctenos](#)

[Privacidad](#)

[Propiedad intelectual](#)